

FICHA PRÁCTICA: FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La UE está trabajando para aumentar la movilidad laboral equitativa en Europa eliminando los obstáculos que la dificultan. De esa manera apoya a los solicitantes de empleo y a los empleadores de Europa ayudando a encontrarse, allí donde estén. También en los países miembros se innova con nuevos modelos de formación que permitan una mejor movilidad de los estudiantes en el futuro dentro de sus áreas laborales y este es el caso de la Formación Profesional Dual.

La Formación Profesional Dual es una innovadora modalidad dentro de la formación profesional que combina los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación y se caracteriza por realizarse en régimen de alternancia entre ambos, con un número de horas o días de estancia de duración variable.

Las ventajas de la elección de este método son muchas. Al combinar la teoría con la práctica, la formación va ligada a la necesidad real de la empresa. Además, se mejoran las capacidades personales y competencias profesionales del alumno ya que tiene contacto con la realidad del puesto de trabajo para el que se está preparando. Además, estas prácticas son remuneradas, de modo que mientras se estudia, se recibe un dinero que puede ayudar a pagar los gastos básicos del curso.

Sus principales objetivos son:

- Ayudar a los alumnos a conocer más de cerca el sector en el que van a trabajar.
- Facilitar la futura incorporación al mercado de trabajo a los jóvenes.
- Mejorar la cualificación profesional de los jóvenes.
- Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.
- Potenciar la relación del profesorado de FP con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

Existen diferentes modalidades:

- Formación exclusiva en el centro formativo.
- Formación con participación de la empresa.
- Formación en empresa autorizada o acreditada y en centro de formación.
- Formación compartida entre el centro de formación y la empresa.
- Formación exclusiva en la empresa.

Las características de este tipo de formación son:

- Existe un mínimo de un 33% de horas de formación en la empresa.
- La formación teórica y la formación práctica se realizan en alternancia.
- Hay una retribución económica y el alta a la Seguridad Social.
- La duración de los estudios puede ser de 3 años en lugar de 2 años.

Alemania ha sido el país pionero. Ha exportado su modalidad de estudios de Formación Profesional Dual y España es uno de los países en los que ya se puede impartir este tipo de enseñanza. Además, existe la posibilidad de reconocer la formación dual española con la alemana y así facilitar la incorporación del estudiante en su mercado laboral.

En el plan de Estudios alemán hay una colaboración entre los Estados Federales (Länder), diferentes ministerios, los sindicatos y las Cámaras. Las Cámaras en Alemania no funcionan como en España. Existen según el gremio profesional y se encargan de regular las necesidades de dichos gremios. Son las que aconsejan, asesoran y controlan a las empresas interesadas en incluirse en este sistema de aprendizaje y también hacen lo mismo con las Escuelas Profesionales donde los alumnos estudiarán su curso de FP Dual. Además, allí se registran los contratos entre empresas y Escuelas Profesionales y se diseñan los exámenes que los alumnos deberán aprobar para superar sus estudios. Es importante saber que los alumnos tienen dos oportunidades para aprobar dichos exámenes, de lo contrario, deberán cambiar de profesión.

En España se gestiona a través de los proyectos desarrollados en las Comunidades Autónomas y se trabaja en fomentar una cultura de Formación Profesional Dual en las empresas y los centros que logre proporcionar a las personas la formación especializada y polivalente requerida y acercar las enseñanzas de los títulos de formación profesional a la realidad socioeconómica del mercado laboral, respondiendo así a las necesidades de desarrollo personal y de cualificación de los diferentes sectores productivos y de servicios de las economías autonómicas y estatal.

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, afirma, en su artículo 28 como finalidades de los proyectos de Formación Profesional Dual:

a) Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional. b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano. c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas. d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional. e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

La implantación de esta modalidad en la oferta de las enseñanzas de FP depende de cada Comunidad Autónoma. Se puede consultar la normativa que regula la nueva modalidad en:

- [Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.](#)



- [Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual](#)



Es posible combinar los estudios españoles y los alemanes. La Cámara de Comercio e Industria alemana en España, asesora a empresas que están interesadas en implementar la Formación Dual y también sobre el reconocimiento de títulos de la FP Dual en Alemania. Además, ofrecen cursos de “Formación para Formadores” que certifican la idoneidad de los tutores en las empresas que se responsabilizarán de los alumnos en prácticas.

ENLACES Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

Portal Europeo de la Juventud

https://europa.eu/youth/es/article/53/18449_es



Formación Profesional Dual en el sistema educativo en España

<http://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/formacion-profesional-dual/fp-dual-en-sistema-educativo.html>



Trabajar en Alemania / Formación Profesional Dual

<http://www.portalalemania.com/trabajar-en-alemania/Formacion-Profesional-Dual-Alemania-sistema-FP-Dual-alemana>



Actualizado el 12/12/2018

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org